ADENDA 4
Proceso A2017-000328

OBJETO: Provisión de Servicios de Agencia de Viajes para PNUD y Agencias del Sistema de Naciones Unidas - SNU en Colombia a través de un Acuerdo Estándar para la Prestación de Servicios de Gestión de Viajes ("SGV")

1. Se modifica la Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, literal C. Alcance de los trabajos y normatividad aplicable, numeral 4, cómo sigue:

4. Efectuar la asignación de asientos específicos posterior a la emisión del tiquete. Esto debe hacerse teniendo en cuenta cualquier consideración especial que el viajero pueda tener (tamaño, clase autorizada, preferencia, etc.). Aunque no será responsabilidad directa de la agencia si la línea aérea efectúa cambios a la hora de realizar el vuelo, ésta deberá alertar sobre esta situación al viajero, a la hora de entregarle el boleto o bien indicarlo en el itinerario que le proporcione.

2. Se modifica la Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, literal C. Alcance de los trabajos y normatividad aplicable, numerales 33 y 34, cómo sigue:

33. Las facturas deberán presentarse con los siguientes soportes: a) un listado adjunto en donde se indique: nombre del pasajero, fecha del viaje, ruta, número del boleto, costo del ticket con el descuento aplicado, costo del ticket sobre la TRM vigente al momento de facturar, b) una copia de la autorización y demás soportes o ajustes que se coordinen con las AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS.

34. Reporte Estadístico mensual: La agencia de viajes deberá llevar un registro estadístico de las transacciones con las agencias de Naciones Unidas, a nivel general y por Agencia del Sistema de Naciones Unidas. Este registro permitirá analizar/auditar los niveles de compras realizadas, los costos por destino, costo del ticket sobre la TRM vigente al momento de facturar, costo de ticket con el descuento aplicado por el acuerdo corporativo con la línea aérea, monto de descuento otorgado por la agencia de viajes según porcentaje pautado en el contrato, cumplimiento de acuerdo con las aerolíneas, millas corporativas acumuladas y otros datos que a criterio de ambas partes permitirán un seguimiento adecuado a las operaciones. Las Agencias del Sistema de Naciones Unidas identificarán por escrito la nómina de su personal que podrá acceder a esta información.

3. Se modifica la Sección 7: Formulario de oferta Financiera cómo sigue:

Sección 7: Formulario de Oferta Financiera

El Licitante está obligado a presentar su Oferta Financiera según se indica en las Instrucciones a los Licitantes.

La Oferta Financiera deberá ofrecer el porcentaje de descuento/tarifa de administración, otorgados por el Licitante a las NU y los porcentajes de administración de los servicios adicionales ofertados, en

caso que se incluya (Así mismo, anexar adicionalmente CD con las tablas en Excel). La adjudicación se basará solamente en la tabla de los tiquetes aéreos.

4. Se modifica la Sección 7: Formulario de oferta Financiera – Condiciones, cómo sigue:

Condiciones:

- El volumen de gasto proyectado es una estimación y no constituye necesariamente ningún compromiso de compra.
- La tarifa administrativa por emisión de tiquetes deberá ser la ordenada por la aeronáutica civil en las resoluciones vigentes.
- El descuento otorgado aplica para todos los tiquetes adquiridos bajo el Acuerdo Estándar para la Prestación de SGV.
- El descuento otorgado se mantendrá o será mejorado a favor de las Agencias del SNU durante la duración del Acuerdo Estándar para la Prestación de SGV.
- El descuento es adicional al descuento aplicado por convenio entre las aerolíneas y LAS NACIONES UNIDAS o la agencia de viajes.
- El descuento deberá aplicarse sobre la tarifa neta y se reflejará en la facturación individual de cada tiquete, use el siguiente cuadro para presentar como se discriminará los costos de un tiquete particular y la aplicación del descuento:

5. Se modifica la Sección 6: Formulario de Oferta Técnica – Section 2, Ámbito y Especificaciones Técnicas, numeral 2.1. Ámbito, cómo sigue:

2.1 Ámbito: *Rogamos proporcionen una descripción detallada, indicando claramente la forma en que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en esta IaL (véase cuatro); y describan de qué modo efectuará los trabajos la organización/empresa, teniendo en cuenta la adecuación a las condiciones locales y el medio ambiente del proyecto.*

No	**REQUERIMIENTOS TECNICOS** El servicio ofrecido debe cumplir con los siguientes requerimientos técnicos mínimos	**LICITANTE CUMPLE** *[indíquese]*	
		SI	**NO**
1	La firma deberá cumplir con lo establecido en el Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, numeral "C. Alcance de los trabajos y normatividad aplicable" y deberá proporcionar la información soporte y la aproximación propuesta para cumplir con cada uno de los 39 ítems que hacen parte de este numeral, que permita a las AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS verificar si la oferta presentada cumple o no con los requisitos.		
2	**Nota:** *Para que las Agencias de las Naciones Unidas puedan verificar la capacidad de la Agencia de Viajes de presentar ofertas de tiquetes aéreos con base en los requerimientos aquí descritos, se solicitan las siguientes cotizaciones:*		
	Presentar las cotizaciones con descuento en tiquetes nacionales, para las siguientes rutas: Itinerario: Salida: (mayo 15, 2017-AM)		

	Regreso: (mayo 17, 2017 PM) • Bogotá - Florencia- Bogotá • Bogotá - Cúcuta - Bogotá • Bogotá - Quibdó - Bogotá • Bogotá - Montería - Bogotá • Bogotá - Arauca - Bogotá • Bogotá - Popayán - Bogotá • Bogotá - Riohacha – Bogotá **Condiciones para la presentación de las cotizaciones:** • El Precio indicado debe incluir todas las tasas, impuestos y la tarifa administrativa, teniendo en cuenta la resolución 3506 de 2006 de la Aerocivil y las tarifas actualizadas para el 2017. • Cotizar de acuerdo a lo estipulado en este numeral **(1)** • Se deben anexar constancias de reservas reales, para lo cual es necesario simular nombres de pasajeros • No se pueden presentar precios con descuentos otorgados por las aerolíneas a las Agencias del Sistema de Naciones Unidas; esto es causal de descalificación.		
	Presentar las cotizaciones con descuento en tiquetes internacionales, para las siguientes rutas: Itinerario: Salida: (mayo 22, 2017-AM) Regreso: (mayo 28, 2017 PM) a) Bogotá - Panamá - Bogotá b) Bogotá - Nueva York - Bogotá c) Bogotá - Quito - Bogotá d) Bogotá - Ginebra – Bogotá **Condiciones para la presentación de las cotizaciones:** • El Precio indicado debe incluir todas las tasas, impuestos y la tarifa administrativa, teniendo en cuenta la resolución 3506 de 2006 de la Aerocivil y las tarifas actualizadas para el 2017. • Cotizar de acuerdo a lo estipulado en este numeral **(1)** • Se deben anexar constancias de reservas reales, para lo cual es necesario simular nombres de pasajeros • No se pueden presentar precios con descuentos otorgados por las aerolíneas a las Agencias del Sistema de Naciones Unidas; esto es causal de descalificación.		
3	El licitante deberá proveer un ejemplo de las Pólizas de Asistencia Nacional e Internacional, requeridas en el punto 1.1. de la Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, numeral C. Alcance de los trabajos y normatividad aplicable”		

6. Se modifica las Instrucciones a los Licitantes – Hojas de Datos, numeral 26, como sigue:

26	C.15.1	Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los Licitantes (únicamente en forma de "Copia certificada conforme")	✓ **Perfil de la empresa** que no deberá exceder de quince (15) páginas. **(Subsanable)** ✓ **Relación de miembros de la Junta Directiva y sus cargos**, con la debida certificación del Secretario de la empresa, o un documento equivalente si el Licitante no es una corporación. **(Subsanable)** ✓ **Relación de accionistas** y otras entidades interesadas desde el punto de vista financiero en la empresa, que posean un 5% o más de las acciones u otros intereses, o su equivalente si Licitante no es una corporación. **(Subsanable)** ✓ **Certificado de existencia y representación legal, expedido** por la Cámara de Comercio o entidad competente, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta IAL y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a 30 días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Las firmas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación del país de origen. Si la oferta es presentada en unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes deberá acreditar la existencia y representación legal. **(Subsanable)** ✓ **Registro de la Agencia de Viajes** como miembro de la IATA. **(NO subsanable)** ✓ **Tener actualizado el Registro Nacional de Turismo** como Agencia de Viajes ante el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. **(NO subsanable)** ✓ **Registro actualizado de la Agencia de Viajes y Turismo** como miembro de Anato. **(NO subsanable)** ✓ **Carta oficial de nombramiento** como representante local, si el Licitante presenta una Oferta en nombre de una entidad ubicada fuera del país **(Subsanable)** ✓ **Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales** correspondientes a la experiencia específica del personal solicitado. **(Subsanable)** ✓ **Certificaciones de experiencia especifica** incluir el recibo de los contratos a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica solicitada ✓ **Certificado de calidad (p.ej., ISO, etc.)** y/u otros certificados similares, acreditaciones, premios que hubiese recibido el Licitante si los tuviere. **(Subsanable)**

			✓ **Certificados de cumplimiento ambiental**, acreditaciones, marcas o etiquetas, la Norma Técnica Sectorial NTS-TS 003 2007, u otras pruebas de que las prácticas del Licitante contribuyen a la sostenibilidad ecológica y a la reducción de los impactos ambientales adversos (p.ej., uso de sustancias no tóxicas, materias primas recicladas, equipos de eficiencia energética, emisiones de carbono reducidas, etc.), ya sea en sus prácticas de negocios o en los bienes que fabrica si los tuviere o en la ejecución de las obras **(Subsanable)** ✓ **Últimos tres (3) informes financieros auditados – (2013, 2014 y 2015)** (estado de resultados y balance general), incluyendo el Informe del Auditor. **(Subsanable)** ✓ **Lista de referencias bancarias** (nombre del banco, ubicación, persona de contacto y detalles de contacto). **(Subsanable)** ✓ **Documento de la Capacidad e infraestructura de la empresa** (estructura organizacional, tecnología y equipos, capital humano). **(NO subsanable)** ✓ **Certificación de afiliación a un Sistema Global de Distribución**, o carta del Representante regional o mundial de la red que certifique que en caso de que la empresa sea adjudicada respaldará la atención y servicio a nivel mundial. La no presentación de este documento inhabilitará a la empresa para su calificación. **(NO subsanable)** ✓ **Toda la información relativa a cualquier litigio**, pasado y presente, durante los últimos cinco (5) años, en el que estuviera involucrado el Licitante, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó. ✓ Certificación de que está al día con los aportes de la contribución parafiscal de acuerdo con lo establecido en la ley 1101 de 2006. **(Si aplica – Solo para Licitantes que operan en el territorio nacional)**

7. Se modifica la Sección 6: Formulario de Oferta Técnica – Section 2, Ámbito y Especificaciones Técnicas, numeral 2.6. Plazos para la Implementación, cómo sigue:

2.6 Plazos para la Implementación: *La sucursal dentro de las Naciones Unidas deberá ponerse en marcha en un plazo de tres (3) semanas*

8. Se modifica las Instrucciones a los Licitantes – Hojas de Datos, numeral 15, como sigue:

15	C.17, C.17 b)	Moneda preferida de la Oferta y método de conversión de moneda	**Firmas Colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia** Moneda local - COP$ (Pesos Colombianos)

9. Las demás condiciones de la Invitación a Licitar se mantienen sin modificación alguna.

Bogotá, marzo 30 de 2017